He aquí dos candelabros de mármol, encontrados en el bautisterio ó mausoleo de Santa Constanza, en la Vía Nomentana, y que se conservan hoy día en el Museo del Vaticano (Ciampini. *De sacr. ædif.*, tab. XXIX, 3 y 4). Son monumentos de la mejor época de los Romanos bajo el paganismo. Se han traido

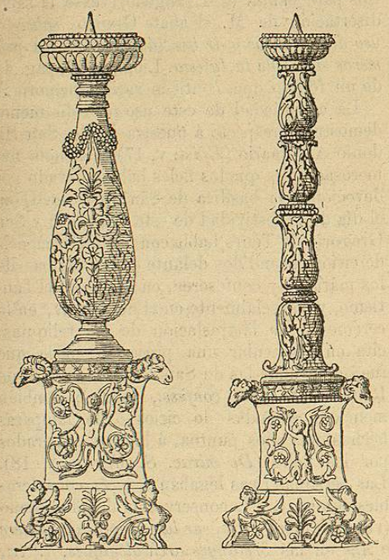

aquí, primero porque el lugar donde fueron recogidos indica bastante que habían sido empleados en el culto cristiano, y después, porque es evidente que han servido de modelo á los que la Iglesia dispuso hacer para su culto.

Había también grandes lámparas en forma de círculo ó de corona: *Coronæ-pharæ*, *circuli luminum*, *polycandelæ*, etc. Estas coronas luminosas estaban suspendidas de las bóvedas de las iglesias: soportaban una masa considerable de cirios ó de lámparas, que, según la expresión poética de Simeón de Tesalónica (*Lib. de sacram.*), imitaban el brillo de los astros del firmamento: *Velut in cœlo, scilicet in templo visibili lumina, velut stellæ sublimia coruscant.* La corona de que se trata estaba suspendida en medio del santuario, delante de la santa mesa: ésta era la costumbre de la Iglesia griega, según el comentario de Goar sobre el eucologio (pág. 850). Las lámparas de siete brazos, que recuerdan los siete dones del Espíritu Santo *propter gratiarum numerum*, dice el mismo autor (Sim. Thess), están suspendidas de la bóveda, en medio de la iglesia (ibíd., 851); y las doce luces, que representan los doce Apóstoles, y la del centro, que representa á Jesucristo, están unidas á los travesaños de los canceles del santuario.

Estos faros ó coronas eran también usados en la Iglesia latina. Prudencio no ofrece dudas en este asunto (*Cathemerin. hymn.* V); citamos estos versos elegantes, donde se pinta el mágico aspecto de las lámparas, en las cuales la llama, *nadando* en la superficie del aceite, se proyectaba en toda la extensión del templo y hacía resplandecer los ricos artesonados:

Pendent mobilibus lumina funibus,
Quæ suffixa micant per laquearia,
Et de languidulis fota natalibus
Lucem perspicuo flamma jacit vitro.

Pero ningún escritor de la antigüedad es tan fecundo como San Paulino de Nola en el asunto que nos ocupa. En el siguiente pasaje (*Nat. S. Fel.*, V) supone que á menudo los cirios usados en las iglesias estaban pintados:

Ast alii pictis accendant lumina ceris,
Multiforesque cavis lychnos laquearibus aptent,
Ut vibrent tremulas funalia pendula flammas.

Los *lychni* de que aquí se ha hablado eran lámparas de aceite suspendidas igualmente de las coronas.

Vemos, por lo que precede, que no se trata en manera alguna de luces colocadas en los altares: esta costumbre vino mucho tiempo después, es decir, hacia el siglo X, para los Latinos: los Griegos no la aceptaron nunca, porque entre ellos los cirios fijos están en un pequeño altar al lado del mayor, y según las diversas circunstancias de la liturgia, son llevados por los lectores ó los acólitos delante del que oficia ó del diácono (véase Thiers, *Dissert sur les autels*, pág. 135 y sig.). Por el texto de Anastasio citado más arriba, hemos visto que la lámpara ofrecida por Constantino á la basílica de Letrán estaba suspendida delante del altar, *ante altare.* Siempre estaba de ese modo, ya en las grandes basilicas donde tenían lugar las synaxis y se celebraban las asambleas de los fieles, ya en las tumbas de los apóstoles y de los mártires. San Jerónimo lo supone con toda evidencia, al dirigir al hereje Vigilancio esta pregunta (*Epist.* LIII): «¿Es cierto, pues, que los cirios encendidos delante de las tumbas de los mártires son un acto de idolatria?»

Sabemos que Constantino (Anast. *In Sylv.*) hizo construir un faro de oro adornado con 500 delfines, el cual debía brillar delante del glorioso sepulcro de San Pedro en su basílica del Vaticano, y todavía otro del mismo género para la tumba de San Lorenzo in agro Verano. El Papa León III, imitando este ejemplo, colocó una lámpara de pórfido, suspendida con cadenas de oro delante de la Confesión de San Pablo: *Polycandelum porphiriticum in pergula ante confessionem*, *in catenulis aureis* (Anast., *In Leon III*).

Debemos á M. Peigné-Delacourt (*Bulletin de la Société nation. des antiquaires de France*, 1865, pág. 140) el conocimiento de un monumento único, ciertamente, en su género. Es un lampadario de bronce en forma de basílica, encontrado en una bóveda funeraria en Orléansville. Estaba suspendido de la bóveda encima de un mosaico donde se leían dos inscripciones cristianas indicando los nombres de los difuntos. El monumento es del siglo V, según la opinión de todos los sabios que lo han examinado.

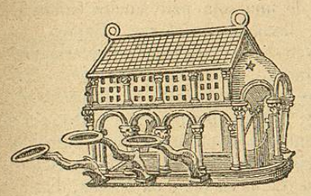

Volviendo á los altares de las iglesias, vemos por todos los testimonios antiguos, que las luces, de cualquiera naturaleza que fuesen, están siempre colocadas delante y no sobre la sagrada mesa. No carece de interés citar todavía algunos ejemplos. Constantino, cuyas liberalidades con las iglesias no tenían límites, hizo colocar cuatro candelabros de plata, según el número de los Evangelios, *secundum numerum quatuor Evangeliorum* (Anast. *In Sylv.*), delante del altar de Santa Cruz en Jerusalén, donde estaba depositada la madera de la verdadera cruz. El Papa Sixto III puso una corona-faro delante del altar de plata de Santa María la Mayor (Anast. *In Sixt.*, III), y San Hilario colocó diez de plata pura delante del de San Juan de Letrán: *Cantharos argenteos pendentes ante altare decem* (idem, *In Hilar.*). Walafrido-Strabon menciona también (L. II, *Vit. S. Gall.*) un faro que estaba unido á la pared de la iglesia de Saint-Gall en Suiza, y suspendido con una cuerda delante del altar.

Tambien se ponían coronas de cirios ó de lámparas alrededor de los altares, es decir, en todas partes, excepto sobre la misma mesa. No podemos omitir los siguientes versos de San Paulino (*Nat.* VII, *S. Fel.*), que confirman esto mismo:

Clara coronantur densis altaria lychnis,
Lumina ceratis adolentur odora papyris,
Nocte dieque micant: sic nox splendore diei
Fulget, et ipse dies cœlesti illustris honore
Plus micat, innumeris lucem geminata lucernis.

Vemos que el santo Obispo de Nola confirma que estas luces brillaban en la iglesia lo mismo de día que de noche, es decir, en todos los oficios: *nocte dieque micant.* Más tarde se encendieron también cirios sobre maderos que existían á la entrada del coro.

Por último, los candeleros que servían en las misas solemnes, no eran otros que los que los acólitos tenían, en número de siete, en sus manos. Los colocaban en el suelo, detrás del altar, ó en medio de la iglesia, ó sobre la primera grada del altar; y respecto al canto del Evangelio, dos de ellos, y á veces todos siete, acompañaban al diácono al ambón y se colocaban alrededor mientras aquél cantaba el Evangelio; todo esto se encuentra dispuesto, hasta en sus menores detalles, por los más antiguos órdenes romanos, y puede verse toda esta liturgia en acción en un plano de la basílica de San Clemente de Roma que ha publicado Ciampini (*Vet. mon.*, t. I, tab. XI), y donde están marcados los diversos sitios que ocupaban sucesivamente, durante la misa, los candeleros de los acólitos, así como el orden en que estaban colocados.

CLAVI.—Los frescos de las catacumbas, los mosaicos, así como las pinturas cristianas en general, ofrecen á cada paso vestidos adornados, según antigua costumbre, de fajas de púrpura, *clavi*, vestidos que son llamados por

esta razón, *vestes clavatæ* (véase Rubenius, *De re vestiaria, et præcipue de latoclavo.* Antuerp., 1665).

Este adorno, que, salvo raras excepciones (Bottari, tav. CXXIII), se prolonga hasta la parte inferior del vestido, está ordinariamente unido (véanse los artículos *Dalmática* y *Pénula*), y á veces enriquecido de arabescos y de elegantes bordados, como en la figura anterior, tomada de un fresco del cementerio de Santa Inés, y publicada por M. Perret (véase *Catac.*, vol. II, pl. VII.—Véase también á Bottari, tav. CLIII, CLXXX, etc.); es más ó menos ancho, según el rango ó la dignidad de la persona. Así, Nuestro Señor, ya solo (idem, tav. CLIII), ya cuando enseña, se distingue con frecuencia por una banda de púrpura mucho más ancha que la de los Apóstoles, como, por ejemplo, en un bello fresco del cementerio de Santa Inés, donde se le ve sentado en medio de ellos (Perret. *Catac.*, II, pl. XXVI).

Las gentes del pueblo llevaban también estos *clavi*, pero más estrechos, y con frecuencia no consistían más que en bandas de tela común teñidas de púrpura. Casi siempre son dos, que caen perpendicularmente á ambos lados del pecho, circunstancia expresada formalmente en las actas de las Santas Perpetua y Felícitas, donde se dice del Buen Pastor que apareció á la primera: *Distinctam habens tunicam inter duos clavos per medium pectus* (Ap. Ruinart, edit. Veron., pág. 32); y en su tratado *De pallio*, Tertuliano habla del especial cuidado que

se ponía en combinar los matices de la púrpura de cada uno de ellos.

Primitivamente, según Rubenius, no había más que una banda en medio del pecho; y por otra parte sabemos que se llamaba *patagium*, que era propia de las mujeres. Los monumentos cristianos no nos ofrecen, á nuestro parecer, más que dos ó tres ejemplos de esta última particularidad, y siempre en el mismo asunto, es decir, en la túnica de los tres jóvenes hebreos en el horno (Bott. tav. CXLIX, CLXXXI); este es probablemente un caracter propio de los personajes del Antiguo Testamento, porque en uno de esos dos cuadros se encuentra una mujer en oración que tiene dos *clavi* en su túnica; y hemos observado algunas orantes que tienen dos á cada lado del pecho (ídem, tav. CXLVI, CLIII). De ahí se deduce que este adorno era común á los dos sexos: se ha, en efecto, atribuído á las mujeres en muchas circunstancias, como por ejemplo en representaciones de comidas (ídem, tav. CIX, CXLI), á las vírgenes sabias en un fresco de las catacumbas (tav. CLVIII), en Santa Inés, en vasos dorados (Buon. tav. XIV), etc. San Jerónimo asegura (*Epist.* XXII. *Ad Eustoch.*) que en su tiempo no estaba prohibido á las vírgenes cristianas, como tampoco á las mujeres de una vida ejemplar. Se atribuye también á los personajes del Antiguo Testamento, así como á los del Nuevo; y para citar un ejemplo entre mil, puede verse en la obra de M. Perret (t. I, pl. XXIV) una magnífica pintura de Moisés quitándose el calzado, vestido con una túnica blanca enriquecida con dos anchas franjas de púrpura (véase este asunto en el artículo *Moisés*). Las pinturas del Génesis publicadas por Lambecius ofrecen túnicas *clavatas* en los patriarcas, y sabemos por San Epifanio (*Hæres.*, XV) que estaban en uso entre los Judíos. Los Apóstoles la llevan en casi todos los frescos, en muchos vasos pintados (Buon., tav. XIV, XVI, etc.), y en la mayor parte de los mosaicos, entre otros los de Santa Constanza, de Santa María la Mayor, de San Pablo, de los Santos Cosme y Damián, de San Andrés in Barbara, etc.).

Un libro apócrifo, pero indudablemente muy antiguo (Ap. Fabric., t. II, pág. 671), describe así el *colobium* de San Bartolomé: *Vestitus colobio albo clavato purpura.* Por último, los mosaicos la atribuyen también á los ángeles (véase Ciamp. *Vet. mon.*, I, tab. XLVI y II; tab. XV). El menologio de Basilio, especialmente el 16 y el 29 de Diciembre, nos facilita ejemplos, así como los más antiguos manuscritos con miniaturas. Estas bandas de púrpura se acomodaban á la *pénula*, así como á la túnica: el fresco de un *arcosolium* del cementerio de Priscilla (Bott., tav. CLXII) ofrece por sí solo tres ejemplos: una *orante*, Abraham é Isaac, vestidos todos tres con la *pénula clavata*.

Pasando de las costumbres profanas á las sagradas, los *colobia*, las *dalmáticas* y las *penula* (véanse estas palabras), conservaron los adornos de púrpura. El *colobium* que primitivamente no era sino una túnica senatorial, fué adoptado por los sacerdotes y los monjes (Rubenius. *De re vestiar.*, XVIII), y estaba adornado de una sola pero ancha banda de púrpura, llamada *laticlavus*. Bajaba desde el pecho hasta los pies perpendicularmente, diferenciándose en esto del *laticlavus* ordinario, que se cruzaba al través en el pecho como un tahalí; esto es lo que puede verse, sin hablar de monumentos profanos, en algunos sarcófagos cristianos, en el centro de los cuales están representados en pie ó en bustos, distinguidos esposos, como, por ejemplo, Probo y Proba (Bott., tav. XVII, CXXXVII *et alibi*), y todavía en vasos de fondo dorado (véase Buon., tav. XXV y XXVI).—(Véase también el grabado de nuestro artículo *Imagines clypeatæ*.)

Los sacerdotes, como los senadores, llevaban pénulas *laticlavias*, y en ciertos lugares, la banda de púrpura tomó en la parte posterior del vestido la forma de una cruz, mientras que los diáconos, á ejemplo de los caballeros, tuvieron túnicas ó dalmáticas *augusticlavias* (Rubenius, *op. laud.*, pág. 109).

Es cierto (véase Borgia. *De cruce Velit*, p. LXXIV, nota A) que en los primeros siglos, las casullas más ricas estaban guarnecidas por delante y por detrás, en forma de *pallium*, de una banda de tela de diferente color. La antigüedad ha llamado á este adorno *pectoral* y *dorsal*, y en griego ὁμοφόριον, y cuando era de oro, *aureum clavum*, ó por una palabra mitad griega mitad latina, *chrysoclavum*, y más tarde *aurifrigium* ó *aurifrisium* (véase el artículo *Casulla*). Nuestro Señor está representado con unos *clavi* de oro en el mosaico de Santa Agata la Mayor, en Rávena (Ciamp. *Vet. mon.*, t. I, tab. XLVI), ejecutado hacia el año 400. Esto denota que los artistas, más cuidadosos de la elegancia que de la fidelidad, ejecutaban á veces las imágenes de Jesucristo y de los Santos, con los vestidos usados por los personajes distinguidos de su tiempo.

El adorno que nos ocupa no baja á veces más que hasta la mitad del pecho; se halla entonces sembrado de pequeños discos y termina

por bolitas; he aquí un ejemplo del mismo origen que la orante de arriba. Los antiguos

designaban esta variedad de *clavus* con el nombre de *paragonda* ó *paragaudis*, nombre atribuído también algunas veces al vestido que estaba con él adornado, y que no era más que una especie de *colobium*.

CLÉRIGOS.—Véase el artículo *Ordenes eclesiásticas*.

CLERO. (SUS MEDIOS DE EXISTENCIA Y SUS INMUNIDADES EN LA PRIMITIVA IGLESIA). —I. MEDIOS DE EXISTENCIA.—Los principales recursos de la Iglesia para el sostenimiento de sus ministros eran:

1.º LAS OBLACIONES VOLUNTARIAS DEL PUEBLO (véase el artículo *Oblaciones*). Las había semanales y mensuales. Las primeras eran las que cada fiel llevaba á la iglesia cuando debía participar de la santa Eucaristía. Las mensuales eran aquellas que cada mes los ricos daban al tesoro de la iglesia, cada uno según su generosidad, como puede deducirse de un pasaje de la *Apologética* de Tertuliano (XXXIX). Este tesoro ó *gazophylacium* era llamado *corbona ecclesiæ* (San Ciprian. ap. Varon. *Ann.*, XLIV, 69). De ahí provino esa costumbre de distribución mensual entre los clérigos de que San Cipriano habla en varios lugares, y en consecuencia el nombre de *sportulantes fratres*, «hermanos que reciben la espórtula», que este mismo Padre da á los clérigos; y lo que se llama hoy «privación del beneficio», lo titula él suspensión de la distribución mensual, *suspensio a divisione menstrua* (*Epist.* XXXIV), lo que es una nueva prueba de la costumbre de que se trata. Además de esta pensión mensual, los sacerdotes recibían también, en la distribución que se hacía al terminar las agapas, una doble parte, según el precepto de San Pablo: *Qui bene præsunt presbyteri duplici honore digni habeantur* (Tim., I, 17).

2.º LAS RENTAS DE LOS CAMPOS Y OTRAS POSESIONES DE LA IGLESIA. En los primeros siglos, estas rentas eran poco considerables, porque en tiempos de persecución los bienes inmuebles eran los más expuestos de todos. De ahí que la costumbre de la Iglesia romana fuese siempre poseer los menos bienes inmuebles posibles; cuando se vendían, hacíanse de ellos tres partes: una para la iglesia; otra para el obispo y otra para el clero. Pero las demás iglesias, aun en lo más crudo de las persecuciones, poseían casas, tierras y todas clases de inmuebles. Tiénese una prueba de esto en el edicto de Maximino que en 313 hizo restituir á las iglesias todos los bienes de que el fisco se había apoderado, ó que habían sido confiscados en beneficio de las ciudades, ó vendidos á los particulares. Constantino y Licinio dieron el mismo año una ley muy análoga (Euseb., l. X, 5). Los emperadores no dejaron, sin embargo, según confesión de Baronio, de agregar á esta ley algunas disposiciones restrictivas, con objeto de evitar los abusos en materia de donativos, abusos en que los fieles podían fácilmente caer en aquellos tiempos de fervor (Baron. *An.*, CCCXXI).

3.º LAS PENSIONES CONCEDIDAS Á LA IGLESIA SOBRE EL TESORO DEL EMPERADOR.—Constantino fué tan generoso con el clero, que no sólo socorría con su propio peculio á los individuos llegados á la pobreza, sino que les señalaba á veces una pensión fija. Los historiadores Eusebio, Teodoreto y Sozomeno, dan fe de ello. Conocida es la carta de este príncipe á Ceciliano, obispo de Cartago (Euseb., X, 6), en la que le informa que ha dado orden á Ursus, gobernador de Africa, para que disponga de 3.000 *folles*, cantidad que debía distribuir entre los clérigos de Africa, de Numidia y de Mauritania. No se tienen datos positivos sobre el valor de esta moneda; Bingham (*Orig.* II. 272) cree que 3.000 *folles*, φόλλεις, podían equivaler por lo menos á 20.000 libras esterlinas. El mismo Emperador publicó también una ley (Theodoret., I, 11.—Sozom., V, 5) ordenando á los gobernadores de las provincias que rebajasen de los impuestos de las poblaciones una suma para los clérigos, las doncellas y las viudas pertenecientes á la Iglesia. Esta ley fué abolida por Juliano, y puesta en vigor, en parte al menos, por Joviano, su sucesor (Sozom., ibíd).

4.º Una ley de Constantino concedió á la Iglesia los bienes de los mártires y de los confesores muertos sin herederos (Euseb. *Vit.*, l. II, 36). Respecto á los bienes de los clérigos y de los monjes que morían sin testar y sin herederos, Teodosio el Joven y Valentiniano III (*Cod. Theod.*, l. V, tít. III, leg. 1.—Justin., l. I, tít. III, leg. 20) decretaron que serían devueltos á la iglesia ó al monasterio á que pertenecían los clérigos y los monjes. Algunas veces los templos de los paganos, con sus rentas, las estatuas de oro y de plata y los demás objetos preciosos que en ellos se encontraban, eran cedidos á las iglesias y aplicados á las necesidades de la religión cristiana (Sozom., V, 7); lo mismo sucedió con los conventículos de los herejes (*Cod. Theod.*, l. XVI, tit. V, l. 52).

5.º LOS DIEZMOS. No parece que hayan existido durante los tres primeros siglos. San Cipriano (*De unit. Eccl.*) lo supone con toda evidencia, así como Orígenes (*In Num.*, c. XVIII). Las homilías y sermones de los Padres del cuarto y del quinto siglo, encierran varios pasajes en los que parecen exhortar al pueblo cristiano á que pague espontáneamente el diezmo á imitación del pueblo judío (San Hieron. *In* c. III, *Malach.*—Aug. *In ps.* CXLVI. —Chrysost. hom., V, *In Ephes.*). Pero los testimonios de esos Padres, y especialmente el de San Crisóstomo, prueban que en esa época no existía todavía ninguna ley eclesiástica en la materia, y que esas especies de donativos eran